



Veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	JAIME PÉREZ CORTÉS
Demandados	:	JUAN CARLOS CRISTANCHO MAZO AGAPITO CRISTANCHO MARTÍNEZ
Radicación	:	631904089002 2020 00004 - 00
Sustanciación	:	264

Por ser procedente se accede a lo solicitado por el abogado JAIME ARCESIO CORTÉS GIRALDO, mediante escrito que antecede, dentro del proceso de la referencia en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, por reunir los requisitos de la norma SE ACEPTA la renuncia presentada por la profesional del Derecho, quien actúa en representación de la parte actora Jaime Pérez Cortés, haciéndole saber que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado el presente auto.

No se libraré la comunicación a la persona natural que representaba por haber allegado el escrito coadyuvado por su poderdante.

Igualmente, sea la oportunidad para informarle al profesional que indagando con la secretaria del despacho y revisado nuevamente el correo electrónico no se ha recibido la comunicación a que hace referencia, en su escrito de renuncia, procedente del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ".

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

27 DE NOVIEMBRE DE 2020

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA